

**ACTA SESION ORDINARIA N°106**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

FECHA  HORA INICIO  HORA TERMINO

PUBLICA

PRIVADA

**SECRETARIA MUNICIPAL:** SRA. ANA MOLINA MUNITA.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
CARLOS INOSTROZA OJEDA	X		X
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		X
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA		X	
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		
MIGUEL BRUNA SILVA	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		

**OTROS ASISTENTES**

Sra. Patricia Coloma      Jefe Departamento de Educación  
Sra. Gloria Aros          Jefe Técnico Departamento de Educación  
Sr. Jaime Moreno         Director de Control  
Sr. Gerardo Alonso       Director de Obras Municipales

**T A B L A**

- 1.- Lectura acta Sesión Ordinaria N°105.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuentas.
- 4.- Aprobación de modificación programa "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011" (Departamento de Educación Municipal).
- 5.- Conocimiento y resolución reclamos respecto a omisión o inclusión en listado de organizaciones para participar en proceso de elección de integrantes del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad de la Comuna de Lo Espejo" (Reglamento COSOC).
- 6.- Informe de avance cumplimiento "Metas para incentivo institucional y colectivo período enero a diciembre 2011" (Direcciones Municipales).
- 7.- Incidentes.

1.- **LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N°105.**

**SRA. MOLINA**

Indica que en el punto 6, presentación presupuesto, dice año 2011, y debe decir 2012. Con esa observación se da por aprobada.

2.- **CORRESPONDENCIA.**

**SRA. MOLINA** Lee:

- Ord. N°4440 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, dirigida al Sr. Contralor General de la República, con copia al Concejo Municipal de Lo Espejo, en que solicita se instruya sumario al

Director de Obras Municipales y demás funcionarios que se determina, de la I. Municipalidad de Lo Espejo, por no cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; documento que no se transcribe por formar parte de la presente acta.

- Carta del Concejal Sr. Nibaldo Ahumada, al Concejo Municipal, en que da a conocer su imposibilidad de asistir a la presente sesión, ya que en su calidad de presidente de la Comisión de Justicia Local y Derechos Humanos de la Asociación Chilena de Municipalidades, debe asistir a audiencia en el Ministerio de Justicia; documento que no se transcribe, por formar parte de la presente acta.

**SR. SOTO**

Respecto de la carta enviada por el Concejal Sr. Ahumada, hace ver la necesidad que el cometido sea aprobado por el Concejo, para efectos de asistencia, que sería el procedimiento a seguir en situaciones futuras, de igual naturaleza, a lo que la Sra. Secretaria Municipal indica que ya está conversado y solucionado.

**SR. ALCALDE**

Observa que es un vacío necesario de contemplar en el reglamento de funcionamiento del Concejo.

**3.- CUENTAS.**

No hay.

**4.- APROBACION DE MODIFICACION PROGRAMA "FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION 2011" (DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL).**

**SR. ALCALDE**

Indica que esta modificación tiene por objeto pagar deuda de perfeccionamiento docente.

**SRA. AROS**

Explica que se trata de reducir algunas de las iniciativas y actividades contenidas en el plan, basado en que por el desfase en la entrega de fondos por parte del Ministerio de Educación, lo que ocurrió sólo en el mes de julio, no fue posible concretarlas, especialmente en los casos en que era necesario hacer contratación de monitores o compras de insumos, lo cual tiene demoras por tener que hacerlo a través del portal Chile Compras, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas; y en el caso de contrataciones, que también debe hacerse por el portal, no hubo interesados.

Las acciones que se agregan son el pago de deuda docente, quedando saneada hasta el año 2010

\*\*\* Los Sres. Concejales hacen consultas respecto de la modificación presentada, indicando que no les agrada hacer estos recortes en las iniciativas aprobadas originalmente, pero tanto la Sra. Coloma como la Sra. Aros, abundan en las explicaciones, detallando los pormenores que hacen posible la modificación, ya que se trata de acciones que no pueden realizarse, y ante lo cual el Ministerio de Educación autorizó hacer este cambio.

**ACUERDO N° 309:**

**ACUERDASE** aprobar la modificación presentada al "Fondo de apoyo al mejoramiento de la gestión municipal en educación año 2011" sancionado mediante decreto alcaldicio N°322 de fecha 10 de febrero de 2011; en los términos solicitados por el señor Alcalde, de acuerdo a los antecedentes elaborados por el Departamento de Educación Municipal, señalados en el Visto N°2 que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Concejales presentes señores Miguel Bruna Silva, Oscar Díaz Bustamante, Elizabeth Henríquez

Leiva, Oscar Díaz Bustamante, Carlos Lagos Castillo, Carlos Soto González y el Alcalde don Carlos Inostroza Ojeda.

**5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION RECLAMOS RESPECTO A OMISION O INCLUSION EN LISTADO DE ORGANIZACIONES PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ELECCION DE INTEGRANTES DEL "CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD DE LA COMUNA DE LO ESPEJO" (REGLAMENTO COSOC).**

11:05 HRS. SALE DE LA SALA EL SR. ALCALDE, ASUME LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO EL SR. CARLOS SOTO.

**SRA. MOLINA**

El cronograma fue entregado a los Sres. Concejales, conforme al reglamento del COSOC, que fue discutido y aprobado por el Concejo, con fecha 15 de agosto recién pasado.

Se establece que cualquier organización puede interponer una reclamación al prelistado de las organizaciones comunitarias que tienen derecho a participar en la elección de los consejeros, listado que se publicó, de acuerdo al calendario efectuado, el día 7 de octubre recién pasado. El plazo para interponer las reclamaciones era de 7 días corridos, venciendo el día viernes de la semana pasada, se presentaron dos reclamaciones, que están conformes, puesto que hubo una omisión al incluirlas.

SIENDO 11:15 HRS. SE REINTEGRA A LA SESION EL SR. ALCALDE.

Da a conocer las organizaciones que presentaron apelación.

**ACUERDO N°310:**

**ACUERDASE** resolver la inclusión en el listado de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral para designar a los consejeros representantes del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Lo Espejo", a las organizaciones que a continuación se señalan:

- 1.- Comité para la Vivienda "Construyendo Futuro". P.J. N°1304.
- 2.- Centro Cultural y Social "Maranatha". P.J. N°682.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres. Concejales Miguel Bruna Silva, Oscar Díaz Bustamante, Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Lagos Castillo, Carlos Soto González y Carlos Inostroza Ojeda.

**6.- INFORME DE AVANCE CUMPLIMIENTO "METAS PARA INCENTIVO INSTITUCIONAL Y COLECTIVO PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2011" (DIRECCIONES MUNICIPALES).**

Se aborda el tema, haciendo ver los Sres. Concejales que tratándose de un segundo informe, ya que en sesión anterior se solicitó la presencia de los Directores Municipales, la Asociación de Funcionarios y el Comité Técnico de Metas de Gestión, ante la falta de información, en esta ocasión se aprecia la ausencia de dicho comité.

Además los Sres. Concejales se muestran molestos por la falta de acuciosidad de parte de los funcionarios municipales en el cumplimiento de metas, las que además no son de una alta exigencia.

Ante la ausencia del Comité Técnico, se decide posponer el tema para una tercera discusión.

**7.- INCIDENTES.**

**SR. SOTO**

Presenta su preocupación por el documento leído en Correspondencia, en la cual la SEREMI de Vivienda y Urbanismo solicita a Contraloría un sumario al Director de Obras Municipales.

**SR. ALCALDE**

Si bien no es un tema de tabla, solicita al Director de Obras que informe al respecto.

**SR. ALONSO**

Explica que se trata de una situación ocurrida hace aproximadamente 2 ó 3 meses, en que una junta de vecinos interpuso un reclamo ante el Consejo de Monumentos Nacionales, por la demolición de una vivienda de la zona típica del Pueblo Lo Espejo, por parte de su propietario.

Al respecto, da a conocer que tomado conocimiento de lo que estaba sucediendo, por parte de la Dirección de Obras, se hicieron todas las gestiones atinentes al caso. Se emitió una orden de paralización de obra, pero igualmente la vivienda fue demolida, ante lo cual se insistió en la paralización de obra y se pasó el caso al Juzgado de Policía Local, por desacato a dicha orden. La empresa constructora a cargo demolió la vivienda y comenzó a construir un galpón, ante lo cual la Dirección de Obras nuevamente dio orden de paralización y se pasó al Juzgado de Policía Local.

De todo lo hecho se dio cuenta al Consejo de Monumentos Nacionales, organismo que llevó el tema a la Secretaría Ministerial de Vivienda y también a la Contraloría.

**SR. ALCALDE**

Indica que sólo queda esperar la notificación por parte de la Contraloría, momento en que se presentarán la documentación oficial.

**SR. SOTO**

Hace presente su preocupación ante los hechos, ya que va más allá de sólo el caso presentado, dado que en la Comuna hay falta de fiscalización, lo que permite el no cumplimiento, por parte de los contribuyentes, de sus obligaciones legales, en cuanto a permisos y patentes de funcionamiento, por lo que solicita se ejerza una fiscalización adecuada.

**SR. ALCALDE**

Consulta al Director de Obras las acciones legales que se han emprendido en el caso tratado.

**SR. ALONSO**

Indica que el caso está en manos del Juzgado de Policía Local, organismo que debe pronunciarse al respecto.

**SR. ALCALDE**

Pedirá que en el próximo Concejo se haga presente el Juez de Policía Local, a fin que informe qué ha pasado en esta situación. Además, pide al Sr. Director de Obras haga llegar la documentación a la Alcaldía.

**SR. DIAZ**

Solicita se traiga como punto de tabla para la próxima sesión, la situación de la empresa que presta servicio de guardias al Municipio, esto porque se acercó a él una persona que dice le habrían puesto término a su contrato, en forma irregular.

**SR. ALCALDE**

Recibió al dueño de la empresa, y este día lo estaría recibiendo el Administrador Municipal, sobre el caso planteado, pero se entregará información para conocimiento del Concejo.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 11:40 HRS..